

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 329 de 2015

(05 de febrero de 2015)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto "(...) *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)*".

Que el Gobierno Nacional contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento "Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos", se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: **1)** El mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; **2)** La consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros; **3)** La promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y **4)** La adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

RESOLUCIÓN No. 329 del 05 de FEBRERO de 2015 - Hoja No. 2

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-022-2013

Que de acuerdo con lo determinado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país, paz, equidad, educación”, el Gobierno Nacional puso en marcha proyectos estratégicos para la infraestructura de transporte, de tal suerte que, a través de la ANI se estructuró e inició la contratación del programa de carreteras más ambicioso de la historia del país, conocido como la “Cuarta Generación de Concesiones” que contempla más de 40 proyectos con una inversión cercana a los 47 billones de pesos, para la intervención de más de 7.000 km, de los cuales más de 1.200 km son en doble calzada.

Que el Proyecto de las Autopistas para la Prosperidad tiene como objetivo principal generar una interconexión vial entre la Ciudad de Medellín con las principales concesiones viales del país, y que a su vez la conecten con los principales centros de intercambio comercial como la Costa Caribe, la Costa Pacífica, así como con el río Magdalena; las vías objeto de la concesión “Autopista al Mar 1”, tienen una longitud total estimada origen destino de 176 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el departamento de Antioquía.

Que las obras objeto de esta concesión consisten en un mejoramiento de la actual calzada y Construcción de una segunda calzada entre el Túnel de Occidente y Santa Fe de Antioquía y diversas actuaciones sobre la carretera que une Bolombolo y Santa Fe de Antioquia, que se divide en dos tramos; el primero de ellos, de aproximadamente 5 km, se trata de una Construcción de una nueva vía en calzada sencilla; en el segundo tramo se considera la Rehabilitación de la calzada actual, de aproximadamente 66 km. Adicionalmente, se incluye el Mantenimiento y Operación de la vía existente entre Santa Fe de Antioquia y Cañasgordas.

Que como resultado de lo anteriormente descrito el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de Licitación Pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto consiste en “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad*”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.

De acuerdo con la comunicación No. 2-2014-046783 del 29 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Vigencia Anual	10.214.287.467	42.105.325.891	111.812.441.190	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Vigencia Anual	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107

Año	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
Vigencia Anual	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	164.335.674.375	164.335.674.375

*Valores expresados en pesos constantes del 31 diciembre de 2012.

RESOLUCIÓN No. 329 del 05 de FEBRERO de 2015 - Hoja No. 3

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-022-2013

El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a UN BILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Pesos constantes de 31 de diciembre de 2012 (\$1.469.415.704.499)

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el cinco (05) de diciembre de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-022-2013, cuyo objeto consistió en *“Conformar la lista de Precalificados para el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”*.

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-022-2013, profirió la Resolución No. 306 del 06 febrero de noviembre de 2014, *“Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-022-2013”*, de la siguiente manera:

No.	MANIFESTANTE / APODERADO COMÚN	INTEGRANTES
1	ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE	GRUPO ODINSA S.A.
		MINCIVIL S.A.
		CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A
		TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.
		ICEIN S.A.S.
		MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
2	VINCC DE URABA 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.
		CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.
3	SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
4	CONCESIONARIA EUROLAT ANTIOQUEÑA	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
5	ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI VT AG
		C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
6	ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO	GRAÑA Y MONTERO S.A.A.
		IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.
7	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. E IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S.
		IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED

RESOLUCIÓN No. 329 del 05 de FEBRERO de 2015 - Hoja No. 4

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-022-2013

No.	MANIFESTANTE / APODERADO COMÚN	INTEGRANTES
8	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.
		CONCESIA S.A.S.
		MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.
9	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S Y OHL CONCESIONES CHILE S.A	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.
		OHL CONCESIONES CHILE S.A.
10	AUTOPISTA MAR 1 ESTRUCTURA PLURAL ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S Y COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. EPISOL S.A.S.
		COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.

Que el veintiuno (21) de febrero de 2014, se expidió la constancia de ejecutoria quedando agotada la vía gubernativa, motivo por el cual la decisión de conformación de la lista de precalificados quedó en firme en la fecha de dicha constancia.

Que mediante Aviso de Convocatoria del dieciséis (16) de abril de 2014 publicado en el SECOP, la Agencia invitó e informó sobre la posibilidad de participar en el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013, que tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*

Que de igual forma se publicó el dieciséis (16) de abril de 2014 en el SECOP y en la página WEB de la Entidad, el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013.

Que en virtud a los ajustes realizados a los documentos contentivos del proceso, la Agencia Nacional de Infraestructura en garantía de los principios y preceptos orientadores de la actividad contractual, en especial los principios de transparencia y publicidad, el veintinueve (29) de diciembre de 2014, publicó nuevamente en el SECOP Aviso de Convocatoria, en el cual invita e informa de sobre la posibilidad de participar en el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013, que tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*.

Que igualmente la Agencia publicó el veintinueve (29) de diciembre de 2014 en el SECOP y en la página WEB de la Entidad, el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013.

RESOLUCIÓN No. 329 del 05 de FEBRERO de 2015 - Hoja No. 5

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-022-2013

Que la Agencia publicó en el portal de la contratación pública SECOP y en la página WEB de la Entidad, el aviso ordenado en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, el dieciséis (16) de enero de 2015.

Que en consideración a determinaciones de la Agencia sobre la necesidad de incorporar al Proyecto de Pliego de Condiciones información referente al Factor de Calidad, fue publicado el diecinueve (19) de enero de 2015, el Aviso Modificadorio No 1 al Proyecto de Pliego de Condiciones, en el cual igualmente, en garantía del principio de transparencia fue modificado el cronograma del proceso, dando un nuevo término a los precalificados y demás interesados, para presentar sus observaciones referidas al factor de calidad.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
El VPAA Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a UN BILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Pesos constantes de 31 de diciembre de 2012 (\$1.469.415.704.499)	Máximo 29 años

Que la Agencia Nacional de Infraestructura ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 del Decreto 1510 del 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo, se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 329 del 05 de FEBRERO de 2015 - Hoja No. 6

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-022-2013

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato".

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto del presente proceso es el siguiente:

De acuerdo con la comunicación No. 2-2014-046783 del 29 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Vigencia Anual	10.214.287.467	42.105.325.891	111.812.441.190	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107

Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Vigencia Anual	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107

Año	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
Vigencia Anual	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	234.765.249.107	164.335.674.375	164.335.674.375

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2012.

El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a UN BILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Pesos constantes de 31 de diciembre de 2012 (\$1.469.415.704.499)

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	29 de diciembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	29 de diciembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, Sexto piso – ANI Mail: vjeiplp0222013@ani.gov.co
Observaciones al FACTOR DE CALIDAD del Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 20 de enero hasta el 2 de febrero de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, Sexto piso – ANI Mail: vjeiplp0222013@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego	5 de febrero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

RESOLUCIÓN No. 329 del 05 de FEBRERO de 2015 - Hoja No. 7

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-022-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
de Condiciones		
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	5 de febrero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	9 de febrero de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2 Torre 4, Oficina de Correspondencia en la Ciudad de Bogotá D.C.
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	12 de febrero de 2015 10:00 a.m.	Auditorio - Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2 Torre 4, en la Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	26 de febrero de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – ANI, Mail: viveiplp0222013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	20 de marzo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas	15 de mayo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	22 de mayo de 2015 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2 Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1	Del 25 de mayo al 2 de junio de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	3 de junio de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación	Del 4 al 11 de junio de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – ANI, Mail: viveiplp0222013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	12 de junio de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Del 16 al 18 de junio de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: viveiplp0222013@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación inicial y publicación del informe de evaluación	22 de junio de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	23 al 25 de junio de 2015	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2. Mail: viveiplp0222013@ani.gov.co

RESOLUCIÓN No. 329 del 05 de FEBRERO de 2015 - Hoja No. 8

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-022-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	30 de junio de 2015 10:00 a.m.	Auditorio -Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato	De acuerdo con las reglas establecidas en este proceso.	
Pago del Contrato	Ver minuta Parte General Contrato de Concesión	

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, o físicamente en la Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma No procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2015.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectaron María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Javier Hernando Parada Sanchez - Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Juan Carlos Avendaño A – Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica